

Moquegua, 24 de julio de 2014.

**ASUNTO** : PRESENTO DESCARGO DEL PAD.  
**REFERENCIA** : Resolución n° 166-2020-GGR/GR.MOQ (08/07/2020)  
**ATENCION** : Secretaria Técnica - GRM

SEÑOR GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA  
S.G.

JOSE RAUL CALDERON COPA, identificado con DNI N° 04721862, con domicilio en la av. Mariscal Domingo Nieto Mza A-6 Lote-3, del Centro Poblado San Antonio, en mi calidad de servidor público de condición nombrado en el Gobierno Regional de Moquegua. A usted respetuosamente digo:

I. EXPRESION CONCRETA DE LO PEDIDO

Habiendo sido notificado con la: Resolución n° 166-2020-GGR/GR.MOQ., **presento formalmente mis descargos**, para que se me declare absuelto de los cargos imputados disponiéndose la conclusión y archivo del Proceso Administrativo Disciplinario iniciado en mi contra.

II. FUNDAMENTO DE MIS DESCARGOS

A. DE LOS CARGOS IMPUTADOS

Los fundamentos de las razones por los cuales se me inicia el PAD., a través de la Resolución n° 166-2020-GGR/GR.MOQ., de fecha 08 de julio de 2020, es el siguiente:

- ✓ Que no se habría respetado las disposiciones contenidas en la Directiva N° 004-2016-GRM/ORA/OLSG., "Procedimientos para la contratación de bienes y servicios con montos iguales o inferiores a 8 UITs", para el procedimiento de Contratación, ello debido a que el requerimiento se realizó por el área usuaria el 17 de agosto de 2018. Por consiguiente, de acuerdo a la directiva el área usuaria debía formular requerimiento con anticipación no menor a 15 días hábiles. El requerimiento fue derivado a la Oficina de Adquisiciones y al cotizador el 23 de agosto de 2018, y sin embargo la solicitud de cotización fue emitida y recibido el 27 de agosto de 2018 y la Orden de Servicio N° 245 con SIAF N° 8633 ha sido emitida el 29 de agosto de 2018. Es decir que no se habría respetado ni cumplido con los plazos establecidos en la Directiva, lo cual generaría responsabilidad administrativa en los servidores y funcionarios que se encontraban a cargo de realizar y supervisar el cumplimiento de dicho procedimiento administrativo.
- ✓ La Orden de Servicio ha sido emitida con fecha 29 de agosto de 2018, por consiguiente, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.7 de la Directiva N° 004-2016-GRM/ORA/OLSG., que para dar inicio a la ejecución de la prestación de la Orden de Compra y/o Servicio, **debe ser previamente notificada al proveedor, sin embargo**, en el presente caso no se consigna la fecha en la cual fue notificada la Orden de Servicio N° 245 (29/08/2018)
- ✓ Sin embargo, revisado los Certificados de Aptitud Medica Ocupacional que ha adjuntado la Empresa SERVIMEDCO SCRL., se logra observar lo siguiente:

N°	NOMRES Y APELLIDOS	CONDICION	F. EXAMEN	TIPO DE EXAMEN
01	YESENIA PEREGRINA SANCHEZ ALVAREZ		15/08/2018	EXAM PREOCUPAC.
02	ALBERT CIÑA ESQUIAGOLA	APTO	16/08/2018	EXAM PREOCUPAC.
03	HUGO GUMERCINDO ROJAS ROSPIGLIOSI	APTO CON RESTRICCION	18/08/2018	EXAM PREOCUPAC.
04	ELVIS MARCIAL CHOQUE LLAIQUI	APTO CON RESTRICCION	10/08/2018	EXAM PREOCUPAC.

Apreciándose que los certificados se han realizado mucho antes de haberse realizado la Orden de Servicio N° 245, e incluso antes de haberse formalizado el requerimiento del servicio. Por consiguiente, claramente se habría pretendido favorecer a un proveedor, regularizando un acto no permitido, el mismo que se habría ejecutado de manera irregular y sin las formalidades de la Entidad.

#### B. DE LOS DESCARGOS

1. Se ha verificado la documentación que se me adjunto en medio digital (CD) respecto a los Certificados de Aptitud Medica Ocupacional que emitió la Clínica SERVIMEDCO. El cual me fue entregado conjuntamente a la resolución N° 166-2020-GGR/GR.MOQ., mediante Cedula de Notificación N° 957-2020-GRM/TD-SG. A continuación resumo en el siguiente cuadro.

N°	NOMRES Y APELLIDOS	CONDICION	F. EXAMEN	TIPO DE EXAMEN
01	CHRISTIAN MANCHEGO YLLPA	APTO CON RESTRICCION	23/10/2018	EXAM PREOCUPAC.
02	LUIS ALBERTO VILLARREAL PANTA	APTO	19/09/2018	EXAM PREOCUPAC.
03	YESENIA PEREGRINA SANCHEZ ALVAREZ		15/08/2018	EXAM PREOCUPAC.
04	ALBERT CIÑA ESQUIAGOLA	APTO	16/08/2018	EXAM PREOCUPAC.
05	HUGO GUMERCINDO ROJAS ROSPIGLIOSI	APTO CON RESTRICCION	18/08/2018	EXAM PREOCUPAC.
06	ELVIS MARCIAL CHOQUE LLAIQUI	APTO CON RESTRICCION	10/08/2018	EXAM PREOCUPAC.

2. Del reporte que realiza la Clínica SERVIMEDCO, efectivamente se puede observar que los ítem 3, 4, 5 y 6, cuyas fechas de examen no corresponden al servicio solicitado, cuya NOTIFICACIÓN de la Orden de Servicio N° 245, SIAF N° 8633, fue el 6 de setiembre de 2018 a las 11.30, enviado por la Oficina de Logística y Servicios Generales al correo de la Clínica SERVIMEDCO.
3. La Orden de Servicio fue girado el 29 de agosto de 2018. Por tal motivo **se advierte que hubo un error de hecho material en la redacción de las fechas de la ejecución de los Exámenes escrito en los Certificados de Aptitud Medica Ocupacional en los ítems; 03, 04, 05 y 06.**
4. Por lo expuesto en el ítem 3 de los descargos **solicito que nuestra entidad a través de la oficina correspondiente curse documento a la Clínica SERVIMEDCO, requiriendo verificación de las mencionadas fechas de los exámenes médicos practicadas, a fin de esclarecer** el presente caso que se me imputa mediante Resolución N° 166-2020-GGR/GR.MOQ.
5. Debo manifestar que el suscrito en ningún momento busco perjudicar a nuestra entidad, ya que la ejecución de los exámenes médicos ocupacionales fue ejecutado dentro de los parámetros una vez cursado la notificación al proveedor el 6 de setiembre de 2018. Los 6 obreros que pasaron exámenes médicos en dicha Clínica fueron ejecutado en diferentes fechas de acuerdo a la necesidad de los frentes de trabajo. Ya que la obra consta de coberturas ubicados en diferentes distritos de nuestra región Moquegua.

6. Acepto que hubo descuido del suscrito al no revisar los reportes de las fechas de los exámenes que suscribió en cada uno de los exámenes cuya incongruencia con la fecha de notificación a la Clínica, trae como consecuencia la presunta infracción que me imputa.
7. Quiero manifestar en mi calidad de servidor público con 30 años de servicio, que no poseo deméritos, tal como precisa en su primera página de la resolución que me inicia el PAD el cual precisa la Oficina de Recursos Humanos de nuestra Institución Regional. Mas por el contrario mi persona siempre fue proactivo a la optimización de los recursos presupuestales del proyecto y tiempo de ejecución.
8. Señor Gerente General del Gobierno Regional a través de la Oficina de Secretaria Técnica, dentro de mis derechos de defensa como servidor para un debido proceso, solicito a usted disponga a que, se requiera información a la Clínica SERVIMEDCO, respecto a las fechas de exámenes médicos ejecutados que no corresponderían a lo remitido anteriormente por dicha Clínica. Dicha documentación existente trae como consecuencia el inicio del PAD en mi contra, debido a posibles errores producidos por dicha clínica.

### III. MEDIOS PROBATORIOS

Solicito se requiera a la CLINICA SERVIMEDCO, mediante documento reporte de verificación de los exámenes médicos ocupacionales ejecutados de la Orden de Servicio N° 245 SIAF 8633. Dicho reporte es fundamental que será el medio probatorio para mi defensa.

### IV. ANEXOS:

- a) Copia de DNI.
- b) Copia de notificación de la Orden de Servicio N° 245 SIAF N° 8633
- c) Copia de Cedula de notificación N° 957-2020-GRM/TD-SG.

POR LO EXPUESTO:

A usted pido documentación complementaria a la Clínica SERVIMEDCO con la finalidad de absolver los cargos imputados

Atentamente;

  
José Raúl Calderón Copa  
DNI, N° 04721862



CEDULA DE NOTIFICACION N° 957 - 2020-GRM/TD-SG

MEDIANTE LA PRESENTE NOTIFICAMOS A USTED:

**RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 166-GGR/GR.MOQ**

DESTINATARIO: JOSE RAUL CALDERON COPA

DOMICILIO: AV. MARISCAL NIETO A-6L-3, SAN ANTONIO -MOQUEGUA



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
ALFREDO R. ZEBALLOS OQUENDO  
NOTIFICADOR

Trámite Documentario

*[Signature]*  
RECIBI CONFORME

*[Signature]*

DNI	FECHA	HORA	FOLIOS
021721862	10/07/2020	9.00 pm	

Venceo vicario 12/07/2020

**NOTIFICACION DE ORDEN DE SERVICIO**

Yandex.Mail

September 6, 2018 11:28 AM

**From:** logistica@regionmoquegua.gob.pe**To:** «citas» <citas@servimedco.com>

se adjunta la orden de servicio N° 245 con N° de siaf 8633

**NOTA**

- notificado con fecha 06/09/18
- hora : 11:30 am

- 
- 8633.pdf